



ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO: PORTAL DE PRODUCCIÓN CIENTÍFICA DE LA UCM

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	Universidad Complutense de Madrid. Biblioteca. Dirección Postal: Edificio Federico de Castro y Bravo. Calle Profesor Aranguren s/n. Ciudad Universitaria, 28040 Madrid Teléfono: 91 394 79 85 Correo-e: buc@buc.ucm.es Delegado de Protección de Datos (DPD): dpd@ucm.es
FINES DEL TRATAMIENTO	<ul style="list-style-type: none">• Gestión de participación en la publicación y acceso de la producción científica del ámbito hispano
BASE JURÍDICA	<ul style="list-style-type: none">• Reglamento General de Protección de Datos Art.6.1.a) Consentimiento para el tratamiento de sus datos. Art. 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos• Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.• Reglamento de la Biblioteca de la UCM• Estatutos de la UCM• Ley de la Ciencia 14/2011 de 1 de junio de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación
COLECTIVO DE INTERESADOS	Personal Docente e Investigador Otros Investigadores Usuarios de la plataforma
CATEGORÍA DE DATOS PERSONALES	De identificación: nombre y apellidos, DNI/NIF/Documento identificativo, número de registro de personal, dirección, teléfonos, e-mail. Datos académicos y profesionales: detalles del empleo, titulaciones, formación.
CATEGORÍA DESTINATARIOS	<ul style="list-style-type: none">• No se producen cesiones o comunicaciones de datos salvo las previstas legalmente.
TRANSFERENCIA INTERNACIONAL	No están previstas transferencias a terceros países u organizaciones internacionales.



PERIODO DE CONSERVACIÓN / PLAZO SUPRESIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron mientras no solicite la baja del Servicio y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Conforme a los periodos establecidos en la normativa de archivos y documentación.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. Están incluidas en los documentos de la Política de Seguridad y Protección de la información de la UCM.